

# TUTELA CON MEDIDA PROVISIONAL

23 de julio de 2024

Señor  
JUEZ DE LA REPÚBLICA (Reparto) Medellín  
Antioquia  
E.S.D.

**Referencia:** ACCIÓN DE TUTELA

**Derechos vulnerados:** DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN, DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO, AL ACCESO A LA CARRERA JUDICIAL, LA IGUALDAD

ANA PAULA PUERTA MEJÍA identificada con cédula de ciudadanía N° 43.977.128 de Medellín, y con domicilio en la ciudad de Medellín, interpongo acción de tutela en contra de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y el Consejo Superior de la Judicatura.

## I. HECHOS

Soy discente de la convocatoria 27 para proveer los cargos de jueces y magistrados.

El pasado 19 de mayo y 2 de junio del presente año, presenté el segundo examen eliminatorio de esta convocatoria, y debido a que perdí por doce puntos, solicité la revisión de las respuestas.

La Escuela Judicial anunció que imputaría el acierto de unas preguntas al examen, pero dado que el examen tenía una enumeración en cada examen de la 1 a la 83, y las preguntas que la escuela anunció tenían enumeraciones de 143, 295 y 275, lo cual no coincide con las preguntas del examen, solicité mediante un ticket a la Escuela Judicial que me respondieran exactamente con el texto del enunciado cuáles fueron las preguntas que me imputaron como buenas ya que no tengo claridad en las mismas para debatir el resultado de mi examen.

De acuerdo con las mismas condiciones impuestas por la Escuela Judicial en forma unilateral, cada que se presenta un ticket ellos tienen el término de 5 días para contestar, no obstante que presenté mi ticket desde el 15 de julio de 2024, a la fecha no he recibido respuesta.

Debo aclarar que la exhibición del examen fue realizada el domingo 14 de julio de 2024, por eso al día siguiente interpuse mi ticket.

El término perentorio para interponer el recurso de reposición frente al examen vence este viernes 26 de julio de 2024, razón por lo que me encuentro muy angustiada ya que no recibo la información necesaria para interponer mi recurso de reposición.

La actitud de la Escuela Judicial de responder únicamente los tickets que ellos eligen contestar y de irrespetar las peticiones de los concursantes ha sido sistemática, la Escuela Judicial no ha mostrado respeto por el Derecho de Petición de los concursantes y cuando da respuesta lo hace de manera evasiva.

Es imposible para mí ejercer mi derecho de defensa frente a los ítems que me fueron negados por la Escuela Judicial si no me dicen exactamente cuáles fueron, pues me obliga llegar a un recurso de reposición a ciegas en el que no tendré argumentos contundentes y ciertos para defenderme de las preguntas, pues no conozco a ciencia cierta cuáles son las que debo atacar y si las que yo creo me calificaron mal son precisamente las que ellos hablan o se refieren a otras.

## II. PETICIONES

**PRIMERO:** Se declare que la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y el Consejo Superior de la Judicatura han vulnerado mis derechos fundamentales DE PETICIÓN, DERECHO AL DEBIDO PROCESO, AL ACCESO A LA CARRERA JUDICIAL, y a LA IGUALDAD.

**SEGUNDO:** Dado lo anterior, y con el fin de proteger mi derecho de petición pues no he recibido una respuesta, y además ante el vencimiento del término que tengo para oponerme a la decisión, lo que vulneraría mi derecho de defensa, debido proceso y de contera el derecho al mérito, solicito al Juez Constitucional se **conceda la tutela** a mi favor y ordene a la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y al Consejo Superior de la Judicatura, profiera una respuesta de fondo, concreta y sin evasivas a la petición que elevé por ticket y que según ellos mismos debe ser respondida en cinco días.

## MEDIDA PROVISIONAL

En vista de la premura del tiempo para interponer el recurso, pues hasta este mismo viernes 26 de julio de 2024 (o sea máximo en tres (03) días) puedo presentarlo, solicito se me conceda como MEDIDA PROVISIONAL, la suspensión de los términos para interponer el Recurso de Reposición hasta tanto sea resuelta la presente tutela.

O de lo contrario que como Medida Provisional que la Escuela Judicial me informe el texto de las preguntas que me fueron marcadas por válidas según la RESOLUCION No. EJR24-298 (21 de Junio de 2024), o simplemente que le den respuesta a la petición que interpose.

### III. DERECHOS VULNERADOS

- Derecho Fundamental de Petición.
- Derecho fundamental AL DEBIDO PROCESO.
- Derecho fundamental AL ACCESO A LA CARRERA JUDICIAL.
- Derecho fundamental a LA IGUALDAD.

### IV. JURAMENTO

Conforme lo establece el artículo 37 de la Constitución Política, manifiesto que no he interpuesto otra acción de tutela que verse sobre los mismos hechos y derechos presentados en ésta, ante cualquier otra autoridad judicial.

### V. ANEXOS:

- Captura de Pantalla con el ticket presentado ante la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla a través de la página virtual asignada a los discentes del IX curso de formación judicial.
- Copia de la RESOLUCION No. EJR24-298 (21 de Junio de 2024)

### VI. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones a través del correo electrónico [annpola@hotmail.com](mailto:annpola@hotmail.com), Teléfono 3016547641.



**ANA PAULA PUERTA MEJÍA**

**CC. 43.977.128**

**Tel. 3016547641**

Ticket que yo interpuse:

**Descripción:** buenos días. En mis cuentas las preguntas que en la resolución se informó que iban a aceptar son estas: Preguntas reconocidas como acertadas por la escuela: Pregunta 35 es la pregunta 35 en la primera sección. Pregunta 50 es la pregunta 50 en la primera sección. Pregunta 143 es la pregunta 59 en la segunda sección. Pregunta 275 es la pregunta 23 en la cuarta sección. Pregunta 295 es la pregunta 43 en la cuarta sección No obstante esas preguntas no corresponden a la 35 del modulo de etica que tenía la misma respuesta repetida dos veces. Para nosotros corresponde a la 203. En ese sentido no nos reconocieron el puntaje de esa prgunta. Pero para poder hace las reclamaciones requiero por favor que me digan exactamente los textos de las preguntas que reconocieron. A la que yo me refiero es esta: "Un juez colombiano tiene a su cargo un caso de alto perl que involucra a un personaje inuyente como acusado. El Juez ha estudiado cuidadosamente las pruebas en el proceso y se ha formado una opinión sustentada del caso" pregunta 35 examen 2 de junio jornada de la mañana, modulo de etica

**Nombres:** ana paula puerta mejía

**Institución Educativa:**

**Correo:** annpola@hotmail.com

**Fecha:** 15-07-2024

**Celular:** 3016547641

Respuesta que recibí:

Trazabilidad por orden cronologico



## Escalado

**Descripción:** Cordial saludo estimado (a) discente: con relación a su solicitud identificada con el número de ticket 21835, le confirmo que ha sido atendida y escalada al área correspondiente. Esperamos que nuestro soporte sea satisfactorio para usted.


**Fecha:** 15-07-2024

## Ticket #21835 Escalado


### Información del Ticket

#### OTROS

**Descripción:** buenos días. En mis cuentas las preguntas que en la resolución se informó que iban a aceptar son estas: Preguntas reconocidas como acertadas por la escuela: Pregunta 35 es la pregunta 35 en la primera sección. Pregunta 50 es la pregunta 50 en la primera sección. Pregunta 143 es la pregunta 59 en la segunda sección. Pregunta 275 es la pregunta 23 en la cuarta sección. Pregunta 295 es la pregunta 43 en la cuarta sección No obstante esas preguntas no corresponden a la 35 del modulo de etica que tenía la misma respuesta repetida dos veces. Para nosotros corresponde a la 203. En ese sentido no nos reconocieron el puntaje de esa prgunta. Pero para poder hacer las reclamaciones requiero por favor que me digan exactamente los textos de las preguntas que reconocieron. A la que yo me refiero es esta: "Un juez colombiano tiene a su cargo un caso de alto perfil que involucra a un personaje inuyente como acusado. El Juez ha estudiado cuidadosamente las pruebas en el proceso y se ha formado una opinión sustentada del caso" pregunta 35 examen 2 de junio jornada de la mañana, modulo de etica

 **Prioridad:** Media

 **Grupo:** Tutor

 **Origen:** Otro

AP

**Nombres:** ana paula puerta mejía

**Institución Educativa:**

**Correo:** anpola@hotmail.com

**Fecha:** 15-07-2024

**Celular:** 3016547641

### Trazabilidad por orden cronologico

#### Escalado

C

**Descripción:** Cordial saludo estimado (a) discente: con relación a su solicitud identificada con el número de ticket 21835, le confirmo que ha sido atendida y escalada al área correspondiente. Esperamos que nuestro soporte sea satisfactorio para usted.

**Fecha:** 15-07-2024